

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>JASA LTDA</b> Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
2	<b>CONSORCIO URIBIA SINCOL 010</b> Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1. <b>SINCOL S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b> Porcentaje de participación 50%
3	<b>CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010</b> Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	Integrante No. 1 <b>ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA</b> Porcentaje de participación 45% Integrante No. 2. <b>RAPITEST INGENIERIA LTDA</b> Porcentaje de participación 45% Integrante No. 3. <b>ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b> Porcentaje de participación 10%
4	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b> Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	

5	<b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	
6	<b>UNION TEMPORAL 4SJ</b> Representante GABRIEL ENRIQUE ANGULO	Integrante No. 1. <b>SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS</b> Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2. <b>JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ</b> Porcentaje de Participación: 40%
7	<b>CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010</b> Representante DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ	Integrante No. 1. <b>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
8	<b>CONSORCIO EPIJAA-010</b> Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante No. 1 <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>AS PROYECTOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50%
9	<b>CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN</b> Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. <b>DIMARCH S.A.S.</b> Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. <b>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</b> Porcentaje de participación 51% Integrante No. 3. <b>CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 30%
10	<b>CONSORCIO PROINCO 010</b> Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. <b>INGTEC LIMITADA</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. <b>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</b> Porcentaje de participación 40%
11	<b>CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021</b> Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS	Integrante No. 1 <b>PROCOM INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. <b>GCS CONSTRUCCIONES S A S</b> Porcentaje de participación 70%
12	<b>CONSORCIO NUEVA GUAJIRA</b> Representante	Integrante No. 1. <b>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</b>

	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE	Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
13	<b>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S</b> Representante Legal DAVID ALEXANDER COY FERRER	
14	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</b> Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL 4SJ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO EPIJAA-010	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO PROINCO 010	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNION TEMPORAL 4SJ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO EPIJAA-010	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

10	CONSORCIO PROINCO 010	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide el ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<b>PROPONENTE No. 1. JASA LTDA</b> <b>NIT. 800.177.012-0</b> Representante Legal <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> CC. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	45 a 48	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el representante legal del proponente plural Salvador Arturo Montes Pabón, identificada con la CC. No. 13.459.803, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 68700-22916. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 06 de enero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	07 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 01 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 14 de octubre de

				1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de 1992. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre de 2040. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.089.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	41 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 39	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de febrero de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 08 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de febrero de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	<b>2.1.1.8.</b>	28 a 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101124846  <b>Tomador:</b> JASA LTDA  <b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000027826545 expedido por la aseguradora, de fecha 24/02/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>50 a 245</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 09 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021.

**FIDUBOGOTÁ:** PAF-JU-O-049-2020.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO URIBIA SINCOL 010**

Representante

**OTTO CONTRERAS OVIEDO**

CC. No. 78.761.395

**Integrante No. 1 SINCOL S.A.S.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.840.974.-7

Representante Legal: OTTO CONTRERAS OVIEDO

CC. No. 78.761.395

**Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS**

CC. No. 73.580.005

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 03 de marzo de 2021, suscrita por Otto Contreras Oviedo CC. No. 78.761.395 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	70 a 73	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Otto Contreras Oviedo CC. No. 78.761.395 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-099848. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 25 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 24 de febrero de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente

				<p>plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<p>2.1.1.2.</p> <p>2.1.1.3.1.</p>	<p><b>Prop. 1</b> 07 a 10</p> <p><b>Prop. 2</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No.1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 15 de febrero 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 10 de abril 2015 y registrado en cámara de comercio el 21 de abril de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Antonio Joaquín González Herrera C.C. 15.030.123</p> <p><b>Integrante No.2:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Prop 1.</b> 41 a 55  <b>Prop 2.</b> 56 a 68	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	35 a 39	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de marzo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 25 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	22 a 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 25 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 08 de marzo de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -</b>	<b>2.1.1.7.</b>	26 a 28	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 25 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de

RNMC				Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>	2.1.1.8.	31 a 33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial de Seguros S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> M-100135270</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO URIBIA SINCOL 010</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 142869413 expedido por la aseguradora, de fecha 01/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	2.1.1.14.	<p><b>Prop. 1</b> 127 a 151</p> <p><b>Prop. 2</b> 75 a 126</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 25 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 25 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO URIBIA SINCOL 010, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p><b>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010</b> Representante <b>ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO</b> CC. No. 92.535.650</p> <p><b>Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA</b> Porcentaje de participación 45% NIT. No. 900.266.861-1 Representante Legal: <b>HELENA CABALLERO GUERRERO</b> CC. No. 64.700.723</p> <p><b>Integrante No. 2. RAPITEST INGENIERIA LTDA</b> Porcentaje de participación 45% NIT. No. 830.052.363-2 Representante Legal: <b>CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO</b> CC. No. 4.168.408</p> <p><b>Integrante No. 3. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b> Porcentaje de participación 10% NIT. No 900.105.841-4 Representante Legal: <b>LEONARDO ALFONZO CONTRERAS DAZA</b> CC. No. 92.540.875</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROponente –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 03 de marzo de 2021, suscrita por Álvaro Rafael Caballero Guerrero CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12.</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Álvaro Rafael Caballero Guerrero CC. No. 92.535.650 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 05 de enero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 22 de febrero de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Prop. 1 10 a 14</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante No.1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar hasta por el monto de 400 SMLMV:  TODOS LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. J) EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO, ACTO O CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SE IGUAL O INFERIOR A CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGAL VIGENTES (400 SMLMV). CUANDO EL NEGOCIO, ACTO O CONTRATO SEA SUPERIOR A ESTA CUANTÍA, EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. K) LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ  <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 09 de febrero de 2009 y registrado en cámara de comercio el 12 de febrero de 2009.

		<p><b>Prop. 2</b> 20 a 23</p>	<p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar autorización de la junta directiva, de acuerdo a lo establecido en el certificado de existencia y representación de la sociedad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i><b>“Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, <u>deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado</u> y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No.2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de febrero 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 27 de noviembre de 1998 y registrado en cámara de comercio el 11 de diciembre de 1998.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 27 de noviembre de 2038.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No.3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 03 de febrero 2021</p>
--	--	-----------------------------------	---

		<b>Prop. 3</b> 15 a 19		<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 05 de septiembre 2006 y registrado en cámara de comercio el 07 de septiembre 2006</p> <p><b>Término de Duración:</b> 05 de septiembre 2026.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Katherine del Rosario Macea Baños C.C. 22.732.503</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	25 a 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Prop. 1</b> 74 a 75  <b>Prop. 2</b> 76  <b>Prop. 3</b> 77	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Proponente 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal, figura registrado el revisor fiscal de la sociedad, la certificación deberá ser aportada por este.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportad la certificación suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo al registro efectuado en el certificado de existencia y representación legal, lo anterior de</p>

				<p>conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...)</i></p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	62 a 72	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de marzo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	49 a 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados expedidos el 23 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General</b>	<b>2.1.1.6.</b>	36 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados expedidos el 23 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

de la Nación				
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	44 a 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados expedidos el 23 de febrero de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	31 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados expedidos el 23 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$946.964.512,00)</b>  <b>10% (\$94.696.451,20)</b>	2.1.1.8.	58 a 60	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> 11-45-101100841  <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010  <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago ante corresponsal bancario de fecha 02/03/2021 en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de prima correspondiente.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas establecidas para subsanar contenidas en los Términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	No Aporta	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural no presentan RUP. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare

concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<b>PROPONENTE No. 4. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b> <b>NIT. 900.185.357-2</b> Representante Legal <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> CC. No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodriguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	42 a 48	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el representante legal del proponente Carmen Elisa Rodriguez González, identificada con la CC. No. 39.620.686, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-189141. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	08 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 19 de febrero de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Luis Jaime Agudelo Barrera C.C.79.766.700</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	50 a 54	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 y 16 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de febrero de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	30	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 16 de febrero de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	32	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 16 de febrero de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	34 a 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 37-45-101036631</p> <p><b>Tomador:</b> DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 17/07/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora, de fecha 23/02/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>56 a 639</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 19 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<b>PROPONENTE No. 5. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> CC. No. 92.525.570				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por José Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de personal natural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	06 a 09	<b>CUMPLE</b>	El proponente persona natural, JOSE ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	N/A	No aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	N/A	N/A	No aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	09	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación persona natural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.

				Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	19 a 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 15 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 15 de febrero de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	13	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 15 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	14	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 15 de febrero de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$946.964.512,00)</b>  <b>10% (\$94.696.451,20)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	16 a 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 65-45-101066983 <b>Tomador:</b> ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000027835939 expedido por la aseguradora, de fecha 24/02/2021 en el cual se

				identifica el número de la garantía.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	25 a 77	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 15 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

- FINDETER:** En proceso de certificación
- FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación
- FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.
- FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.
- FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 6. UNION TEMPORAL 4SJ**

Representante

**GABRIEL ENRIQUE ANGULO**

CC. No. 85.467.543

Conformado por:

**Integrante No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS**

NIT. 900.359.224-1

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

**PAOLA ANDREA PINEDA GAMARRA**

CC. No. 1.102.804.367

**Integrante No. 2. JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ**

C.C. No. 79.655.067

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por Gabriel Enrique Angulo identificado con la CC. 85.467.543 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el representante legal del proponente plural Gabriel Enrique Angulo identificado con la CC. 85.467.543,

				acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A68082000-85467543. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 21 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 de febrero de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio</b> San Pablo - Bolívar</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Limitada conforme lo establece la Ley</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Prop 1. 10 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 03 de febrero de 2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 19 de marzo de 2010 e inscrita el 29 de mayo de 2014.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 29 de mayo de 2044.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jesús Carmelo Ávila Menco, identificado con C.C. 9.024.264.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>
		Prop 2. No aplica		

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.4.</b></p>	<p>6 y 15 a 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente plural y de cada uno de los representantes legales de los integrantes.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Prop 1.</b> 37 a 40</p> <p><b>Prop 2.</b> 41</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El Integrante No. 2 deberá aportar comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...)</i></p>

				<p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 35	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 21 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	27 a 29 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 21 de febrero 2021 y uno consultado el día 08 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	30 a 31	<b>CUMPLE</b>	Consultados del día 21 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	32	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, del día 21 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>263 a 269</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Particular  <b>Póliza No.:</b> NB-100154995  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL 4SJ  <b>Participación:</b> Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO -P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$94.696.451,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021. Cumple con la vigencia requerida  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 315417356 expedido por la aseguradora, de fecha 02/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14</b></p>	<p><b>Prop 1.</b> 91 a 164</p> <p><b>Prop 2.</b> 165 a 261</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP expedido el 03 de febrero de 2021 y Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP expedido el 07 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL 4SJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010**

Representante

**DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ**

CC. No. 1.102.859.148

Conformado por:

**Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS**

C.C. 72.148.565

Porcentaje de Participación: 50%

Persona Natural

**Integrante No. 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**NIT 900.482.821-2**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ**

CC. No. 92.512.397

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2021, suscrita por Daniel José González Martínez, identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación	2.1.1.11	05 a 06	CUMPLE	La propuesta es abonada por Daniel José González Martínez,

Abono de la oferta	2.1.1.12		identificado con la CC. No. 1.102.859.148, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-360143. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 15 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 19	<p><b>Fecha constitución:</b> 01 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio</b> Pueblo Nuevo-Córdoba</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y diez (10) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p><b>Prop. 1</b> No aplica</p> <p><b>Prop. 2</b> 09 a 16</p>	<p><b>Integrante 1:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 15 de febrero de 2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 05 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 14 de septiembre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	20 a 22	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente plural y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Prop. 1 49 a 50  Prop. 2 51	CUMPLE	<b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. <b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 18 de febrero de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 47	CUMPLE	Las sociedades presentaron certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	24 a 27	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 a 31	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 y 17 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	32, 34 y 36	CUMPLE	Certificado aportado, de fecha 15 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.6.	33, 35 y 37	CUMPLE	Certificado aportado, de fecha 15 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de

RNMC				Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>	2.1.1.8.	39 a 41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 65-45-101066948</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000027834622 expedido por la aseguradora, de fecha 24/02/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	2.1.14	<p><b>Prop. 1</b> 53 a 144</p> <p><b>Prop. 2</b> 145 a 168</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 15 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 15 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO EPIJAA-010**

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

**Integrante No. 1**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.145.050 – 6

Representante Legal:

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC. No. 72.168.000

**Integrante No. 2.**

**AS PROYECTOS S.A.S.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.110.952 – 3

Representante Legal:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Carpeta: “1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 03 de marzo de 2021, suscrita por Alfredo Luis Sarmiento Álvarez CC. No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Carpeta: “2. MATRICULA Y	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Alfredo Luis Sarmiento Álvarez CC. No. 72.308.620 acredita ser Arquitecto, con

		COPNIA DE QUIEN FIRMA LA OFERTA"		matrícula profesional No. 08700-52994. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 09 de diciembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Carpeta: "3. DOCUMENTO CONSORCIAL"	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de febrero de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	Carpeta: "4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL"	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No.1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de febrero 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 27 de marzo de 2007 y registrado en cámara de comercio el 17 de abril de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Montes García Juan Carlos CC 8.769.756</p> <p><b>Integrante No.2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 03 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006 y registrado en cámara de comercio el 12 de junio de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No Registra</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Carpeta: "5. CEDULA DE CIUDADANIA DE REP LEGALES"	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Carpeta: "11. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES"	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal, figura registrado el revisor fiscal de la sociedad, la certificación deberá ser aportada por este.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta: "10. RUT"	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	NO CUMPLE	<p>Consulta efectuada el 08 de marzo de 2021.</p> <p>María Elvira de la Milagrosa Bolaño Vega*, quien ostenta la calidad de miembro de la junta directiva de la firma AS PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.110.952-3, se encuentra incurso en inhabilidad de conformidad con el literal j, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 que señala:</p>

			<p>“Son inhábiles para participar en licitaciones <b>o concursos</b> y para celebrar contratos con las entidades estatales:        (...)”</p> <p>j) &lt;Literal modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:&gt; <b><u>Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública</u></b>, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.</p> <p>Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.</p> <p>Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, <u>miembros de junta directiva</u> o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas (...). (subrayas fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, opera la siguiente causal de rechazo establecida en el numeral 1.37. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b>, de los términos de referencia:</p> <p>1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</p>
--	--	--	---

				<p>Lo anterior con fundamento en el numeral 1.22 de los términos de referencia que establece:</p> <p><b>“1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b></p> <p><i>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...).”</i></p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Carpeta: “6. CERTIFICADO DE CONTRALORIA”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Carpeta: “7. ANTECEDENTES PROCURADURIA”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 08 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Carpeta: “8. ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE RNMC”	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>	2.1.1.8.	Carpeta: “9. GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA”	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 85-45-101066608</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO EPIJAA 010</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el</p>

				03/07/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 2895909 expedido por la aseguradora, de fecha 02/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	Carpeta: "12. RUP"	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 05 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 11 de junio de 2020. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO EPIJAA-010**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con la causal de rechazo "1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley" establecida en los términos de referencia.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 09: CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN**

Representante

**SALIM JACOB NADER MOHREZ**

CC. No. 1.026.296.648

**Integrante No. 1. DIMARCH S.A.S.**

Porcentaje de participación 19%

NIT. No. 900.919.809-1

Representante Legal: **JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA**

CC. No. 1.125.278.669

**Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA**

CC. No. 78.695.529

Porcentaje de participación 51%

**Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**

NIT. No. 812.002.343-6

Porcentaje de participación 30%

Representante Legal

**PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO**

CC. No. 34.966.470

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 03 de marzo de 2021, suscrita por Salim Jacob Nader Mohrez CC. No. 1.026.296.648 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/	2.1.1.12.	05 a 08	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Salim Jacob Nader

Titulación				Mohrez CC. No. 1.026.296.648 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-432218. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 03 de noviembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	09 a 10	NO CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de febrero de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria – Salvo la cláusula 2 que hace referencia a otra convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria y mancomunada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá ajustas la cláusula 2 del acuerdo consorcial, toda vez que en la casilla “<i>Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)</i>”, se relaciona una convocatoria diferente a la que se presenta la oferta:</p> <p><i>“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i></p> <p>Por lo tanto, deberá ajustarlo conforme a la convocatoria objeto de la presente evaluación.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.		CUMPLE	<p><b>Integrante No.1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18 de febrero 2021</p>

		<p><b>Prop. 1</b> 10 a 13</p> <p><b>Prop. 2</b> No aplica</p> <p><b>Prop. 3</b> 15 a 20</p>		<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de diciembre 2015 y registrado en cámara de comercio el 18 de diciembre de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante No.2:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No.3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 03 de marzo del 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 01 de abril de 1998, y registrada en cámara de comercio el 28 de abril de 1998.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Hoyos Hernandez Carlos Alberto C.C. 78.697.120.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.4.</b></p>	<p>252 a 255</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. Formato 2</b></p>	<p>282 a 289</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No.1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03/03/2021 Representante Legal certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Integrante No.2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03/03/2021 Acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que está vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p><b>Integrante No.3:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03/03/2021 <b>Revisor Fiscal:</b> Hoyos Hernandez Carlos Alberto. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, aportando fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Certificado de Junta Central de Contadores debidamente del 17/02/2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>271 a 281</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p><b>2.1.1.13.</b></p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las</b></p>	<p><b>2.1.1.15.</b></p>	<p>Consultados</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural</p>

<b>listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de marzo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	257, 259 a 260, 265 a 266	<b>CUMPLE</b>	Certificados verificados y expedidos el 08, 16 y 18 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se realiza la consulta de las personas jurídicas el 08/03/2021.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	256, 261 a 262, 267 a 268	<b>CUMPLE</b>	Certificados verificados y expedidos el 08, 16 y 18 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	258, 263, 269	<b>CUMPLE</b>	Certificados verificados y expedidos el 08, 16 y 18 de febrero de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	256, 264, 270	<b>CUMPLE</b>	Certificados verificados y expedidos el 08 y 16 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$946.964.512,00)</b>  <b>10% (\$94.696.451,20)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	242 a 251	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> M-100135533 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TEOCONSTRUCCION <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.669.451,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 1737132855 expedido por la aseguradora, de fecha 02/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.  <b>NO CUMPLE</b>

				<p>Deberá subsanar ajustando el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas establecidas para subsanar contenidas en los Términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	21 a 241	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 16/02/2021, 18/02/2021 y 16/02/2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO PROINCO 010**

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC. No. 1.049.613.787

**Integrante No. 1**

**INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900.145.050 – 6

Representante Legal:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC. No. 1.049.613.787

**Integrante No. 2.**

**INGTEC LIMITADA**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 826.000.391-1

Representante Legal:

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA

CC. No. 74.374.894

**Integrante No. 3.**

**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**

Porcentaje de participación 40%

C.C. 7.227.602

Persona Natural

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	--------------------	-------------------------	---------------

		PROPONENTE –	CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	01 a 02	<b>NO CUMPLE</b>	La carta de presentación de la propuesta no está dirigida a la convocatoria.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	03 a 04	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de febrero de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural no corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente – Sin embargo, el acuerdo consorcial corresponde a otra convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Duitama  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria – Sin embargo, el acuerdo consorcial corresponde a otra convocatoria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural – Sin embargo, el acuerdo consorcial corresponde a otra convocatoria.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y un (1) años más – Sin embargo, el acuerdo consorcial corresponde a otra convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Toda vez que el proponente aportó documento de constitución del proponente plural, dirigido a otra convocatoria, se da aplicación a la Causal de Rechazo establecida en los términos de referencia:</p> <p>1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>		<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No.1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18 de febrero 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para</p>

		<p><b>Prop 1</b> 12 a 16</p> <p><b>Prop 2</b> 17 a 21</p> <p><b>Prop 3</b> No aplica</p>		<p>comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Duitama  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 01 de julio de 2015 y registrado en cámara de comercio el 02 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No.2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de febrero 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Duitama  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 24 de mayo de 1996 y registrado en cámara de comercio el 30 de mayo de 1996.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 23 de mayo de 2041.  <b>Revisor Fiscal:</b> Derly Carmina Velandia Rincón CC 47.432.771</p> <p><b>Integrante No. 3:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de marzo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>No procede</b>	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$946.964.512,00)</b>  <b>10% (\$94.696.451,20)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	38 a 45	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 51-45-101005789 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PROINCO 08 – El tomador no corresponde al proponente que presentó la oferta “CONSORCIO PROINCO 10” y la garantía se encuentra dirigida a otra convocatoria, a saber: “GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER” <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 98.621.789,10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 03163 expedido por la firma corredora de seguros SAVAL, de fecha 02/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Toda vez que el proponente aportó Garantía de Seriedad de la Oferta que no corresponde a la convocatoria, se da aplicación a la Causal de Rechazo establecida en los términos de referencia:</p> <p>“1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, <u>o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</u>” (Subrayado fuera de texto)</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	No procede	<b>NO CUMPLE</b>	Toda vez que la propuesta no se encuentra dirigida a la convocatoria, no procede la revisión de la documentación aportada.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PROINCO 010**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con las causales de rechazo 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta y 1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**.”

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 11: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021**

Representante  
OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS  
CC. No. 1.026.288.416

**Integrante No. 1 PROCOM INGENIERIA SAS**

Porcentaje de participación 30%  
NIT. No. 901.359.599-1  
Representante Legal:  
LUIS ALBERTO LORA ESCBAR  
CC. No. 1.067.933.381

**Integrante No. 2. GCS CONSTRUCCIONES S A S**

Porcentaje de participación 70%  
Nit: 900.653.937-2  
Representante Legal:  
JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS  
CC. No. 1.126.001.358

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 03 de marzo de 2021, suscrita por Oscar Fabián González Arenas CC. No. 1.026.288.416 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	73 a 78	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Oscar Fabián González Arenas CC. No. 1.026.288.416 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-436863. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y

				certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 03 de noviembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	31 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 03 de marzo de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Prop. 1 06 a 19</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No.1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 05 de febrero 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 15 de enero 2020 y registrado en cámara de comercio el 27 de enero de 2020.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El integrante del proponente plural, no cumple con el término de constitución establecido en los términos de referencia, a saber:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><b>6. Término de constitución:</b> <i>Que la persona jurídica se encuentre</i></p>

		<b>Prop. 2</b> 20 a 29		<p><i>inscrita en la Cámara de Comercio con <u>cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></i> (subrayado fuera de texto)</p> <p>En consecuencia se requiere que el integrante aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal previamente señalado.</p> <p><b>Integrante No.2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de febrero 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 11 de septiembre de 2013 y registrado en cámara de comercio el 12 de septiembre de 2013. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 11 de septiembre de 2113 <b>Revisor Fiscal:</b> Isabel Cristina Vargas Cristancho C.C. No. 52.010.686</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	34 a 35	<b>NO CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio, sin embargo, no aporta la cédula de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE</b></p> <p><i>En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</i></p>

				<i>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.”</i>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	66 a 71	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	57 a 64	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de marzo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	37 a 41	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero y 01 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se realiza la consulta de las personas jurídicas el 18/02/2021.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	43 a 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	49 a 51	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>53 a 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 23 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>389 a 398</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-100038198 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO4 2021 <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 13/07/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 1786916020 expedido por la aseguradora, de fecha 02/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas establecidas para subsanar contenidas en los Términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	80 a 231	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 05/02/2021 y 18/02/2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación

definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 12. CONSORCIO NUEVA GUAJIRA**

Representante  
ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE  
C.C. 1.136.883.598

Conformado por:

**Integrante No. 1. ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ**

C.C. 19.352.184  
Porcentaje de Participación: 50%  
Persona Natural

**Integrante No. 2. CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**

NIT 830.513.019-2  
Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal  
JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA  
CC. No. 77.189.924

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 febrero de 2021, suscrita por Alfonso Rafael Orozco Ovalle C.C. 1.136.883.598 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	57 a 62	CUMPLE	La propuesta es abonada por Alfonso Rafael Orozco Ovalle C.C. 1.136.883.598, quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-279159. Aporta copia de la matrícula

				profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 21 de febrero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	18 a 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 03 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Valledupar <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del plazo de ejecución y un (01) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Prop. 1</b> No aplica  <b>Prop. 2</b> 06 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No aplica  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de febrero de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 13 de enero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de enero de 2005 <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Rafael Alfonso Arrieta de la Hoz C.C. 72.176.637
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	14 a 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de las sociedades integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Prop. 1</b> 52	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Proponente 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del

		<p><b>Prop. 2</b> 53 a 55</p>	<p>juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 02 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.        Sin embargo no aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...)</i></p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
--	--	-----------------------------------	---

				<p><b>Proponente 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	44 a 50	<b>CUMPLE</b>	Las sociedades presentaron certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	26 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	36 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	30 a 32	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, de fecha 19 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, de fecha 19 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p>	<b>2.1.1.8.</b>	41 a 42	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> 62-45-101018517  <b>Tomador:</b> CONSORCIO NUEVA GUAJIRA  <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de</p>

10% (\$94.696.451,20)			<p>los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/09/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (subrayado fuera de texto)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Prop. 1</b> 64 a 82</p> <p><b>Prop. 2</b> 83 a 112</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 21 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 19 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<b>PROPONENTE No.13. INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S</b> NIT. 900.431.030 - 5 Representante Legal David Alexander Coy Ferrer CC. No. 72.000.424					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por David Alexander Coy Ferrer, identificado con la CC. No. 72.000.424, en calidad de representante legal del proponente.	
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	04 a 07	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 15 de febrero de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Representante Legal podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), sin autorización de la Asamblea de asociados. <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 12 de abril de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de abril de 2011 <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No Registra  <div style="text-align: right;"><b>NO CUMPLE</b></div>	

				<p>Deberá aportar autorización de la junta directiva, de acuerdo a lo establecido en el certificado de existencia y representación de la sociedad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“Limitaciones del representante legal:</b> <i>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, <u>deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado</u> y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No aplica	<b>No aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del 17 de febrero de 2021, sin reportes.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	11y 14	<b>CUMPLE</b>	Aportada el certificado de antecedentes disciplinarios del 21 de febrero y 03 de marzo de 2021, sin reportes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante</b> Aportado del 17 de febrero de 2021, sin reportes

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del 21 de febrero de 2021, sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$946.964.512,00)</b>  <b>10% (\$94.696.451,20)</b>	2.1.1.8.	16 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101066623 <b>Tomador:</b> INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000027992790 expedido por la aseguradora, de fecha 03/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	21	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	3, 15 y consultado	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por el profesional Cristhian Yovanny Flórez Torres C. C. No. 1.082.959.386 quien manifiesta ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-347878, aporta matrícula profesional y se consulta el certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el COPNIA el día 08 de marzo de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No aporta RUP. Se consulta el RUES, el 08 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de marzo de 2021
--	-----------	------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación  
**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación  
**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.  
**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<b>PROPONENTE No. 14. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</b> NIT. 800.205.914-1 Representante Legal <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b> CC. No. 4.266.600				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por Flaminio Sanchez Sanchez CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	03 y 41 a 44	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Emerson Domingo González Fandiño, identificada con la CC. No. 13.616.814, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-143951. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	04 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 03 de febrero de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 02 de febrero de 1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de febrero de

				1993. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Veloza Parraga CC. No. 19.300.649
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	34 a 40	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 23 de febrero de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	19 a 27	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100154980

<p><b>Cierre: 03 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$946.964.512,00)</b></p> <p><b>10% (\$94.696.451,20)</b></p>			<p><b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS  <b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 94.696.451,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2021 hasta el 18/07/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i></p>
---	--	--	---

				<p>2. Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>” (subrayado fuera de texto)</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No presenta RUP. Se consulta RUES (08/03/2021) no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la

convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800177012-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800177012-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 191.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 04/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO URIBIA SINCOL 010</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SINCOL S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900840974-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">73580005-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL S.A.S	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 189.392.902				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SINCOL S.A.S	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 04/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 189.392.902	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900266861-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAPITEST INGENIERIA LTDA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830052363-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900105841-4</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	
Fecha Carta CC:		25-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	45%	45%	10%		

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900185357-2</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900185357-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 189.392.902				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 04/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 189.392.902	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92525570-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92525570-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 04/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>4/03/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 946.964.512</b>	Municipio: <b>LA GUAJIRA - URIBIA</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>UNION TEMPORAL 4SJ</b>		Nit: 	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>	
Integrante 1: <b>SIIM S.A.S</b>	Nit 1: <b>900359224-1</b>	Part. (%) 1: <b>60%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ</b>	Nit 2: <b>79655067-1</b>	Part. (%) 2: <b>40%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>SIIM S.A.S</b>	<b>JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	<b>SIIM S.A.S</b>	<b>JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>NO CUMPLE</b>						De conformidad con la consulta de la certificación cupo aportada por este mismo proponente a través de su integrante SIIM S.A.S. en la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 conforme las potestades establecidas en el requisito financiero establecido en el numeral 2.1.2 de dicha convocatoria, el señor Hugo Alejandro Gómez Herrera, Gerente de la oficina de Montería de la sucursal de Bancolombia manifestó lo siguiente: "la persona que firma esa carta de "cupo crédito" no trabaja en esta sucursal y el cargo que ostenta no existe en esta zona, al igual que el correo que allí menciona no pertenece a la organización", razón por la cual se procede a rechazar lo concerniente al requisito habilitante de orden financiero para la presente convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021, con fundamento en lo establecido en el numeral 1.37.27 de los términos de referencia que señalan "será causal de rechazo cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>NO CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>NO CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>NO CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>NO CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					La certificación cupo fue presentada para verificación por la convocatoria PAF-ATGUAJIRA -O-007-2021, mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (10:27 am) or Hugo Alejandro Herrera Gómez - Gerente Oficina Montería - Bancolombia	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 189.392.902	<b>NO CUMPLE</b>

**RECHAZADO**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALEXANDER THEVENING GARCÉS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72148565-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900482821-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EPIJAA-010</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900145050-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AS PROYECTOS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900110952-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	AS PROYECTOS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 750.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	AS PROYECTOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 5/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 750.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TEOCONSTRUCCION</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIMARCH S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900919809-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">78695529-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">51%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812002343-6</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIMARCH S.A.S	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			2-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 189.392.902		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	19%	51%	30%		

	DIMARCH S.A.S	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 5/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 189.392.902	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PROINCO 08</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PEDRO CORREDOR</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7227602-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900869939-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGTEC LTDA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">826000391-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO CORREDOR	INCORDIS SAS	INGTEC LTDA	0	
Fecha Carta CC:	26-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PEDRO CORREDOR	INCORDIS SAS	INGTEC LTDA	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					Los términos de referencia indican en el punto 1.28.2 REGLAS PARTICULARES "... c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta..." La certificación de cupo presentada por el proponente está dirigida a la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 la cual no corresponde al proceso sujeto de evaluación. Así las cosas y teniendo en cuenta que los TDR señalan que dicha inconsistencia no es objeto de subsanación el proponente queda incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." El resultado de la evaluación financiera es RECHAZADO.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					OBJETO DE CAUSAL DE RECHAZO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">11</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GCS CONSTRUCCIONES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900653937-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROCOM SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901359599-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GCS CONSTRUCCIONES SAS	PROCOM SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 246.560.203				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	GCS CONSTRUCCIONES SAS	PROCOM SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 5-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 246.560.203	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">12</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NUEVA GUAJIRA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALFONSO OROZCO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19352184</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONCEPTOS DE INGENIERIAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830513019-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO	CONCEPTOS DE INGENIERIAS			
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALFONSO OROZCO	CONCEPTOS DE INGENIERIAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO ENVIADO DEL 5-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">13</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900431030-5</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900431030-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS</b>				
Fecha Carta CC:	2-mar-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	CITIBANK				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 8-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 946.964.512</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - URIBIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">14</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800205914-1</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800205914-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS				
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 210.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$189.392.902,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 5-3-2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 210.000.000	\$ 189.392.902	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1569 de 2017</td> <td align="center">10555.06</td> </tr> <tr> <td align="center">89560-017-2020</td> <td align="center">1575.48</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>12130.53</b></td> </tr> </table>	1569 de 2017	10555.06	89560-017-2020	1575.48	<b>TOTAL</b>	<b>12130.53</b>
1569 de 2017	10555.06								
89560-017-2020	1575.48								
<b>TOTAL</b>	<b>12130.53</b>								
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1569 de 2017</td> <td align="center">10555.06</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>10555.06</b></td> </tr> </table>	1569 de 2017	10555.06	<b>TOTAL</b>	<b>10555.06</b>	SI		
1569 de 2017	10555.06								
<b>TOTAL</b>	<b>10555.06</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	1569 de 2017
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9,162,280,695.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	10555.06
b. (0,7 veces el valor del PE)	10555.06

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727.84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555.06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JASA LTDA.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 253 - 256 se allega documento de constitución de la UNION TEMPORAL JACA  A folios 257 se allega certificación del contrato de obra suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD como entidad contratante.  A folios 258-259 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita  A folios 260-278 se allega acta de recibo de obras del contrato de obra debidamente suscrita</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL JACA que tuvo como integrante a JASA LTDA con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10555.06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>89560-017-2020</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	8/01/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>1575.48</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,431,362,753.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<b>1575.48</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1575.48			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1575.48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JASA LTDA.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 279-281 se allega acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra suscrita por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante.  A folio 282-320 se allega copia del contrato debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JASA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ajuste a diagnósticos", es necesario verificar lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, pero teniendo en cuenta que la documentación aportada no establece el área cubierta, únicamente es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado para la etapa de obra, el cual corresponde a 1575.48 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010
Representante Legal:	OTTO CONTRERAS OVIEDO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SINCOL S.A.S	900840974-7	50.00%	NO
2	VICTOR OVIEDO AMARIS	73,580,005	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047 DE 2009 386 DE 2011 <b>TOTAL</b>	1835.59 1561.34 <b>3396.92</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	047 DE 2009 <b>TOTAL</b>	1835.59 <b>1835.59</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	047 DE 2009
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DIEZ (10) AULAS, UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES Y CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE CINCO (5) AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA EN CENTRO EDUCATIVO MORROCOY SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/10/2009
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	1835.59

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 912,102,895.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		1835.59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1835.59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835.59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 157 - 159 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SAN PELAYO, como entidad contratante. A folios 160 - 163 se allega acta final de obras del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a VICTOR OVIEDO AMARIS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1835.59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>386 DE 2011</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A ESTÁNDARES DE LA NORMA NTC 4595 DE AULAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, JOSE FAUSTINO SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	15/05/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,212,023,200.67		a. (1,5 veces el valor del PE)	1561.34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3903.34		b. (0,7 veces el valor del PE)	1561.34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1561.34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 164 - 167 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SAN PELAYO, como entidad contratante. A folio 168 - 170 se allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS ESCOLARES 2011. A folio 171 - 178 se allega acta final de obra debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS ESCOLARES 2011 que tuvo a VICTOR OVIEDO AMARIS con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1561.34 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010
Representante Legal:	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900266861-1	45.00%	SI
2	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2	45.00%	NO
3	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900105841-4	10.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>73-6-10038-15</td> <td>712.20</td> </tr> <tr> <td>UC146 - 2015</td> <td>1087.70</td> </tr> <tr> <td>0092 - 2015</td> <td>1095.89</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>2895.78</b></td> </tr> </table>	73-6-10038-15	712.20	UC146 - 2015	1087.70	0092 - 2015	1095.89	<b>TOTAL</b>	<b>2895.78</b>
73-6-10038-15	712.20										
UC146 - 2015	1087.70										
0092 - 2015	1095.89										
<b>TOTAL</b>	<b>2895.78</b>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0092 - 2015</td> <td>1095.89</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1095.89</b></td> </tr> </table>	0092 - 2015	1095.89	<b>TOTAL</b>	<b>1095.89</b>	SI				
0092 - 2015	1095.89										
<b>TOTAL</b>	<b>1095.89</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	73-6-10038-15
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESTACIÓN DE POLICÍA JUAN DE ACOSTA, ESTACIÓN DE POLICÍA POLO NUEVO, ESTACIÓN DE POLICÍA MANATI, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ARMERILLOS DE LAS ESTACIONES DE MANATI, JUAN DE ACOSTA, CAMPECHE, SUAN, SABANAGRANDE Y COMANDO DE DEPARTAMENTO



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</u>
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	900.185.357-2	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638.12	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638.12	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>6638.12</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	<u>192 DE 2016</u>
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/04/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,897,056,874.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638.12

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6638.12</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6638.12</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638.12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 649 - 650 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, como entidad contratante.  A folios 651 - 654 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio), y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 6638.12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92,525,570	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		017-OP-2016	2685.61
			006-2017	319.94	
			70823-LP-OP-143-00-2018	347.57	
			<b>TOTAL</b>	<b>3353.13</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		017-OP-2016	2685.61	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2685.61</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	017-OP-2016
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/02/2019
----------------------	-------------	-----------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2685.61

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,223,997,215.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		2685.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685.61			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685.61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 83 - 100 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Sincelajo como entidad contratante. A folios 101 - 102 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2685.61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>006-2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	18/06/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)		319.94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249,954,049.61	b. (0,7 veces el valor del PE)		319.94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319.94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319.94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 103 - 118 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Caimito como entidad contratante. A folio 119 se allega copia del acta de inicio del contrato. A folio 120 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 319.94 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>70823-LP-OP-143-00-2018</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	26/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		347.57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 287,828,245.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		347.57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347.57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	347.57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 121 - 134 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Caimito como entidad contratante. A folio 135 - 136 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 347.57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL GRUPO 4 SJ</u>
Representante Legal:	GABRIEL ENRIQUE ANGULO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS	900359224-1	60.00%	SI
2	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	79,655,067	40.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	290 DE 2014	6273.07	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>6273.07</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	290 DE 2014	6273.07	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>6273.07</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	290 DE 2014
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA 500 NIÑOS EN EL RECUERDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	28/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,491,171,597.13

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	6273.07
b. (0,7 veces el valor del PE)	6273.07

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6970.08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6273.07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 47 - 48 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE MONTERÍA como entidad contratante.  A folio 49 - 50 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.  A folio 51 - 59 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.  A folios 60 - 61 se allega documento de conformación del CONSORCIO CDI EL RECUERDO.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO CDI EL RECUERDO quien tuvo como integrante a SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2393.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6273.07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>772 - 2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,283,381,349.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	1547.60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3095.20		b. (0,7 veces el valor del PE)	1547.60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1547.60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 63 - 68 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA como entidad contratante.  A folios 69 - 70 se allega documento de conformación del CONSORCIO COMEDORES 2017.  A folios 71 - 78 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO COMEDORES 2017 quien tuvo como integrante a SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1547.60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>644 DE 2013</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL QUINTO Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,692,648,289.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	2198.24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2747.81		b. (0,7 veces el valor del PE)	2198.24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2198.24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 80 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el INCODER como entidad contratante.  A folios 81 - 83 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.  A folios 84 - 88 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO PR INCODER. quien tuvo como integrante a JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2198.24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	ONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010
Representante Legal:	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	900482821-2	50.00%	SI
2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	111 DE 2015	2324.95	SI
<b>TOTAL</b>			<b>2324.95</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	111 DE 2015	2324.95	SI	
<b>TOTAL</b>			<b>2324.95</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	111 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,781,055,869.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2324.95
b. (0,7 veces el valor del PE)	2324.95

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2583.28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2324.95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 172-186 se allega copia del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO como entidad contratante.  A folios 187-188 se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO EDUCATIVO 2015.  A folios 189-190 se allega acta de Liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.  A folios 191-198 se allega acta Final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCATIVO 2015 quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos y diseño", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 495.36 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que del valor ejecutado se descuenta el valor de los diseños, y se acredita un valor que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2324.95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>454-2014</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	22/12/2014	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,682,902,933.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2704.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2731.99	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2704.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2704.67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 199-204 se allega copia del contrato suscrito con la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante.  A folios 205-207: se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO.  A folios 208-212 se allega acta Final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO. quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 99%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2704.67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO EPIJAA-010
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050 -6	50.00%	NO
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012016002374	2320.30	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2320.30</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	012016002374	2320.30	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>2320.30</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	012016002374
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/03/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,625,425,427.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2320.30
b. (0,7 veces el valor del PE)	2320.30

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640.59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320.30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>AS PROYECTOS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación del contrato suscrita por ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, como entidad contratante.  En documentación sin foliar se allega documento de conformación de UNION TEMPORAL SAN FLORIAN.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL SAN FLORIAN quien tuvo como integrante a AS PROYECTOS SAS con una participación del 50%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2320.3 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO TEOCONSTRUCCION</u>
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIMARCH S.A.S.	900919809-1	19.00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51.00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6	30.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	696/2018 0083 - 2014 790-2009 <b>TOTAL</b>	815.10 1130.40 2124.91 <b>4070.41</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	790-2009 <b>TOTAL</b>	2124.91 <b>2124.91</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	696/2018
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	3/05/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>815.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,350,000,000.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>815.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1630.21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	815.10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 292 - 294 se allega acta final del contrato suscrita por el Municipio de Montería, como entidad contratante. A folios 295 - 296 se allega acta de conformación del CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR quien tuvo como integrante a CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 815.10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>0083 - 2014</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA</b>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	9/01/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1130.40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 728,375,462.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1130.40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1130.40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1130.40			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 297 - 298 se allega acta de entrega y recibo final del obras suscrita por la Universidad de Córdoba, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1130.40 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>790-2009</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</b>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	22/12/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2124.91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,319,833,548.02		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2124.91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656.14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124.91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 299 - 300 se allega documento de conformación del CONSORCIO BCH. A folio 301 se allega acta de entrega y recibo final del obras suscrita por la Gobernación de Córdoba, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo final de las obras, el contratista correspondiente al CONSORCIO BCH con CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2124.91 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO PROINCO 08</b>
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	40.00%	<b>SI</b>
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	30.00%	<b>NO</b>
3	INGTEC LIMITADA	826000391-1	30.00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1274 DE 2009</td> <td>1660.87</td> </tr> <tr> <td>369 DE 2017</td> <td>495.23</td> </tr> <tr> <td>262012</td> <td>264.66</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>2420.77</b></td> </tr> </table>	1274 DE 2009	1660.87	369 DE 2017	495.23	262012	264.66	<b>TOTAL</b>	<b>2420.77</b>
1274 DE 2009	1660.87										
369 DE 2017	495.23										
262012	264.66										
<b>TOTAL</b>	<b>2420.77</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1274 DE 2009</td> <td>1660.87</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1660.87</b></td> </tr> </table>	1274 DE 2009	1660.87	<b>TOTAL</b>	<b>1660.87</b>	<b>SI</b>				
1274 DE 2009	1660.87										
<b>TOTAL</b>	<b>1660.87</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	1274 DE 2009
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO SUSANA GUILLERMIN DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE BOYACA

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	30/12/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1660.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 855,349,084.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1660.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1660.87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1660.87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGTEC LIMITADA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 56 - 60 se allega copia del contrato suscrito por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, como entidad contratante. A folios 61 - 65 se allega acta de recibo final a satisfacción suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a INGTEC LIMITADA, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 1660.87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>369 DE 2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ</b>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	29/06/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>495.23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 386,897,770.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>495.23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	495.23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	495.23			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 66 se allega acta de recibo final a satisfacción suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA como entidad contratante. A folio 67 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folio 68 se allega acta de inicio del contrato suscrita por contratista e interventoría. A folios 69 - 79 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 80 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 495.23 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>262012</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>MEJORAS LOCATIVAS Y ADECUACIONES EN FACHADA AL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	5/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>264.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 149,982,536		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>264.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	264.66			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	264.66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 81 - 89 se allega copia del contrato suscrito por el MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, como entidad contratante. A folios 90 - 93 se allegan actas de modificación de cantidades de obra suscritas por la entidad contratante. A folios 94 - 99 se allega acta de recibo parcial de obra No 2 y final suscritas por la entidad contratante. A folio 100 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 264.66 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO4 2021</u>
Representante Legal:	OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROCOM INGENIERIA SAS	901.359.599-1	30.00%	
2	GCS CONSTRUCCIONES S A S	900.653.937-2	70.00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	982 DE 2012	0.00
011-2012				0.00	
COP-001-2018				913.78	
<b>TOTAL</b>				<b>913.78</b>	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	COP-001-2018	913.78	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>913.78</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	982 DE 2012
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/08/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8,045,336,525.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13647.73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	0.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 241 - 244 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>011-2012</u>			
<b>Objeto:</b>	LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	22/12/2013	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	0.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 246 - 311 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante.</p> <p>A folios 312 - 313 se allega certificación del contrato de obra debidamente suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 314 - 315 se allega documento de constitución del CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA.</p> <p>A folios 316 - 325 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>COP-001-2018</u>			
<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL TEATRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	12/10/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,427,771,702.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	913.78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1827.57		b. (0,7 veces el valor del PE)	913.78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	913.78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GCS CONSTRUCCIONES S A S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 327 - 330 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, como entidad contratante.</p> <p>A folios 331 - 333 se allega acta de comité aclaratorio del contrato y copia del contrato suscrito.</p> <p>A folios 334 -341 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>A folios 342 - 343 se allega documento de constitución del CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE.</p> <p>A folios 344 - 355 se allega acta de recibo final debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE que tuvo como integrante a GCS CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 50% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 913.78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición a.) de experiencia específica requerida: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO NUEVA GUAJIRA</u>
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50.00%	SI
2	CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	830.513.019-2	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222/99	5864.96	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	222/99	5864.96	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>5864.96</b>		
		<b>TOTAL</b>	<b>5864.96</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No	<u>222/99</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA DE LA LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA DE SANTA FE DE BOGOTÁ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/04/2001
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,288,977,774.93

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5864.96</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5864.96</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11499.92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5864.96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	51.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 118 - 119 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por ALCALDÍA DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO JMA quien tuvo como integrante a ALFONSO OROZCO MARTINEZ con una participación del 51%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5864.96 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</u>
Representante Legal:	DAVID ALEXANDER COY FERRER

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900.431.030-5	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CP-COFCO-124-2018	2475.86
			CM-02-028-2017	1303.41	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>3779.27</u></b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CP-COFCO-124-2018	2475.86	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b><u>2475.86</u></b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	946,964,512.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1,420,446,768.00	Pesos
		1,563.46	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	662,875,158.40	Pesos
		729.62	SMMLV

Contrato 1: No CP-COFCO-124-2018

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,934,245,900.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2475.86

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2475.86</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2475.86</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2475.86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 25 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CLINICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE, como entidad contratante.  A folios 26 - 27 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 2475.86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>CM-02-028-2017</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN LA SUBREGIÓN DE LOS MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	18/11/2017	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	961,548,030.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1303.41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1303.41	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1303.41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1303.41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 28 - 29 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la GOBERNACIÓN DE SUCRE., como entidad contratante.  A folios 30 se allega la primera página del acta de liquidación del contrato sin firma.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 1303.41 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u>
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914-1	100.00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		445 - 2017	8012.42
			506 -2015	6237.27	
			<b>TOTAL</b>	<b>14249.69</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		445 - 2017	8012.42	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>8012.42</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.750 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	<b>946,964,512.00</b>	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	<b>1,420,446,768.00</b>	Pesos
		<b>1,563.46</b>	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	<b>662,875,158.40</b>	Pesos
		<b>729.62</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<u>445 - 2017</u>
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6,259,639,829.89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8012.42

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>8012.42</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>8012.42</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8012.42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 50 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, como entidad contratante.  A folios 51 - 103 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folio 104 - 155 se allega acta de recibo final debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNIN SAS.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 8012.42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>506 -2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO DEL BATALLON DE INGENIEROS No 4 PEDRO NEL OSPINA UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	20/04/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6237.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,300,315,937.10		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6237.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6237.27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6237.27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 156 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL, como entidad contratante.  A folios 157 - 234 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folio 235 - 246 se allega acta de liquidación debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNIN SAS.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 6237.27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	--